



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
DOCUMENTO ESPECIFICO  
MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH**

**Código:** DE-E-ETDH-004

**Versión:** 1

**Fecha:** 20/02/2013

**MISIÓN**

Contribuir al desarrollo integral de nuestro afiliado, empleado y de la comunidad en general, a través de la administración de recursos, ejecución de proyectos, asignación de subsidios, prestación de servicios sociales y de educación, con talento humano comprometido en la eficiencia, la innovación y la calidad del servicio.

**VISION**

Somos una de las cinco mejores empresas de la región Caribe colombiana, reconocidos como actores determinantes para el desarrollo social en todos los municipios del departamento del Cesar.

**OBJETIVOS:**

**INNOVACION**

Desarrollar y transferir permanentemente productos y servicios innovadores que agreguen valor superior a nuestros grupos sociales objetivos.

- Contar con un portafolio dinámico e innovador de productos y servicios
- Incrementar los ingresos por productos y servicios nuevos.
- Promover y fortalecer la innovación como elemento de la cultura organizacional.

OBJETIVO CORPORATIVO	INDICE	INDICADOR				IMPACTO	PROCESO / SUBPROCESO	RESPONSABLE
		METAS						
		2012	2013	2014	2015			
Contar con un portafolio dinámico e innovador de productos y servicios.	Productos y servicios nuevos.	2	3	4	4	100%	Servicios Sociales	Jefe de Servicios Sociales y Educación
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		
Incrementar los ingresos por productos y servicios nuevos	Ingresos por nuevos productos y servicios (Millones).	26	28,6	31,5	34,6	100%	Gestión de Mercadeo	Jefe de Mercadeo
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		
Promover y fortalecer la innovación como elemento de la cultura organizacional.	Porcentaje obtenido en el capítulo 6 al premio nacional de la excelencia de la innovación y la gestión	50%	60%	70%	75%	100%	Todos Los procesos	Comité de Dirección
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		

**EXCELENCIA ORGANIZACIONAL**

Lograr altos niveles de desempeño en las diferentes áreas de la organización para ser competitivos y generar éxito sostenible en el tiempo, basados en el aprendizaje continuo y el desarrollo integral del recurso humano, tecnología moderna, conservación del medio ambiente y un modelo de excelencia en la gestión.

- Lograr altos niveles de desempeño organizacional con base en modelos de excelencia de clase mundial.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
DOCUMENTO ESPECIFICO  
MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH**

**Código:** DE-E-ETDH-004

**Versión:** 1

**Fecha:** 20/02/2013

- Contar con personal competente y comprometido para asegurar el desarrollo integral y armónico de la organización y de si mismo.
- Contar con tecnología moderna para contribuir en la excelencia organizacional.
- Lograr ser un referente nacional e internacional por practicas amigables con el medio ambiente.

OBJETIVO CORPORATIVO	INDICE	INDICADOR				IMPACTO	PROCESO / SUBPROCESO	RESPONSABLE
		METAS						
		2012	2013	2014	2015			
Lograr altos niveles de desempeño organizacional con base en modelos de excelencia de clase mundial.	Puntaje con respecto al modelo del premio nacional a la excelencia y la innovación en gestión.	650	665	680	700	40%	Gestion de Calidad	Comité de Dirección
	Porcentajes servicios certificados con norma ISO 9001.	100%	100%	100%	100%	35%	Gestion de Calidad	Jefe de GDO
	Porcentajes sedes (UIS) con todos los servicios certificados con norma ISO 9001.	100%	100%	100%	100%	25%	Gestion de Calidad	Jefe de GDO
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		
Contar con personal competente y comprometido para asegurar el desarrollo integral y armónico de la organización y de si mismo.	Índice de desarrollo del personal.	25%	50%	75%	100%	50%	Gestion Humana	Jefe de División Adtva.
	Nivel de desempeño.	100%	100%	100%	100%	50%	Gestion Humana	Jefe de División Adtva.
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		
Contar con tecnología moderna para contribuir en la excelencia organizacional.	Grado de madurez de los procesos de Tecnología de la Información	4,0	4,0	4,0	4,0	100%	Gestion Tecnologica	Jefe de Gestion Tecnologica
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		
Lograr ser un referente nacional e internacional por practicas amigables con el medio ambiente.	Distinciones y reconocimientos que obtenga la Caja en gestión ambiental.	1	1	1	1	100%	Gestion Administrativa	Jefe Divion Administrativa
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		

### **CALIDAD DEL SERVICIO**

Asegurar altos estándares de calidad en la prestación de los servicios, en todos los Municipios del Departamento del Cesar, cumpliendo oportuna y eficientemente la oferta de valor.

- Cubrir con servicios integrales a todos los Municipios del departamento que satisfagan las necesidades y expectativas de la población objeto.
- Lograr altos niveles de satisfacción y creación de valor en la prestación de los servicios.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
DOCUMENTO ESPECIFICO  
MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH**

**Código:** DE-E-ETDH-004

**Versión:** 1

**Fecha:** 20/02/2013

OBJETIVO CORPORATIVO	INDICE	INDICADOR				IMPACTO	PROCESO / SUBPROCESO	RESPONSABLE
		METAS						
		2012	2013	2014	2015			
Cubrir con servicios integrales a todos los Municipios del departamento que satisfagan las necesidades y expectativas de la población objeto.	Nº de Municipios con servicios de la Caja.	15	17	19	25	100%	Servicios Sociales y Educación	Jefe de Servicios Sociales, Educación y Mercadeo
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		
Lograr altos niveles de satisfacción y creación de valor en la prestación de los servicios.	Satisfacción del cliente	96%	98%	99%	100%	50%	Gestión de Mercadeo	Jefe de Servicios Sociales, Educación, Mercadeo y Financiera
	Cumplimiento de la oferta de valor (% de los elementos de la oferta de valor con brechas en N y/o P)	70%	80%	90%	95%	50%	Todos Los procesos	Comité de Dirección
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		

### RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y ASOCIATIVIDAD

Gestionar y mantener efectivamente relaciones y convenios, con organizaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, para la consecución de recursos y la ejecución de programas sociales y productivos.

- Realizar convenios estratégicos con entidades nacionales e internacionales para la captación de recursos que sirvan para el desarrollo social del Departamento del Cesar.
- Realizar programas sociales y productivos a través de alianzas con organizaciones públicas y privadas para contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales objetivos.

OBJETIVO CORPORATIVO	INDICE	INDICADOR				IMPACTO	PROCESO / SUBPROCESO	RESPONSABLE
		METAS						
		2012	2013	2014	2015			
Realizar convenios estratégicos con entidades nacionales e internacionales para la captación de recursos que sirvan para el desarrollo social del Departamento del Cesar.	Valor convenios y alianzas para programas sociales y productivos	13.000.000.000	13.650.000.000	14.650.000.000	15.650.000.000	100%	Gestión Estratégica	Jefe de Planeación
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		
Realizar programas sociales y productivos a través de alianzas con organizaciones públicas y privadas para contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales objetivos.	Impacto poblacional por convenios (Personas).	200.000	200.000	200.000	200.000	100%	Gestión Estratégica	Jefe de Planeación
<b>TOTAL</b>						<b>100%</b>		

### DESARROLLO INSTITUCIONAL E IMPACTO SOCIAL

Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de COMFACESAR, enmarcado en un portafolio de servicios de alta calidad, adecuada infraestructura, gerencia innovadora, con sensibilidad social y amplia cobertura, para contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los Cesarenses.

- Asegurar una infraestructura que soporte la adecuada prestación de servicios y que permita cubrir a todos los municipios del Departamento.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
DOCUMENTO ESPECIFICO  
MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH**

**Código:** DE-E-ETDH-004

**Versión:** 1

**Fecha:** 20/02/2013

- Alcanzar un excelente nivel de crecimiento empresarial sostenible, respetando el medio ambiente y con enfoque social .
- Generar alto impacto social a través de la oferta de servicios a los clientes y con amplia cobertura.

OBJETIVO CORPORATIVO	INDICE	INDICADOR				IMPACTO	PROCESO / SUBPROCESO	RESPONSABLE
		2012	2013	2014	2015			
Asegurar una infraestructura que soporte la adecuada prestación de servicios y que permita cubrir a todos los municipios del Departamento.	Nuevos programas sociales	2	2	2	2	100%	Servicios Sociales	Jefe de Servicios Sociales,
	<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>			
Alcanzar un excelente nivel de crecimiento empresarial sostenible, respetando el medio ambiente y con enfoque social .	Crecimiento del Nivel de cobertura	15%	12%	10%	10%	100%	Servicios Sociales, Educación y Financiera	Jefes de Servicios Sociales, Educación y Financiera
	<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>			
Generar alto impacto social a través de la oferta de servicios a los clientes y con amplia cobertura.	Participación de ingresos diferentes al 4%	15%	20%	25%	25%	10%	Servicios Sociales, Educación y Financiera	Jefes de Servicios Sociales, Educación y Financiera
	Crecimiento de Ingresos por Aportes	12%	10%	10%	10%	15%	Subsidios	Jefe Financiera
	Crecimiento de ingresos	12%	11%	11,5%	11,5%	50%	Servicios Sociales, Educación y Financiera	Jefes de Servicios Sociales, Educación y Financiera
	Rentabilidad neta	3%	4%	5%	5%	20%	Gestión Financiera	Jefe Financiera
	Gastos en función de los ingresos	90%	85%	80%	75%	5%	Gestíon Financiera	Jefe Financiera
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>				

## POLITICA DE CALIDAD

Cumplimos con los objetivos corporativos y la oferta de servicios a nuestros afiliados y clientes, de manera claramente diferenciada, garantizando el desarrollo de la organización y el mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad.

### Objetivos:

- Orientar sobre las normas para facilitar la convivencia de los diferentes estamentos que permitan a diario el desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.
- Fomentar actitudes que: facilitan el estudio, moderan el temperamento, estabilizan el carácter y mejoran la interrelación humana.
- Motivar la participación individual y colectiva en la transformación positiva de situaciones y comportamientos sociales.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
DOCUMENTO ESPECIFICO  
MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH**

**Código:** DE-E-ETDH-004

**Versión:** 1

**Fecha:** 20/02/2013

- Ejercitar la práctica responsable de la libertad que conduce a la conquista de la propia autonomía.
- Estimular en el estudiante el desarrollo personal dándole pautas para que incremente su autoestima.
- Propicia el descubrimiento y la formación de actitudes de liderazgo que trasciendan a la comunidad.

**Principios:**

\* **Excelencia académica.** Estamos comprometidos en la búsqueda de niveles de excelencia para obtener logros cada vez mayores en procesos académicos de calidad y con pertinencia social.

\* **Responsabilidad social.** En cumplimiento del mandato Constitucional, y por el carácter de la entidad el eje principal del accionar institucional es la responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad.

\* **Pluridiversidad.** Nuestra institución promueve la libertad de enseñanza, la investigación y la difusión del pensamiento en un ambiente de pluralismo ideológico y diversidad cultural que haga posible la crítica y el debate públicos. Los procesos de generación y circulación del conocimiento se deben dar dentro de una pluralidad de paradigmas, métodos y estilos de representación de la ciencia, coherentes con la naturaleza del proceso de construcción del conocimiento en cada disciplina.

\* **Equidad.** Nuestra institución promueve el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades. Reafirma como valores corporativos la justicia, el amor a la patria, el respeto a la diversidad étnica y cultural, el ejercicio de la democracia y la tolerancia.

\* **Racionalidad.** Reconocemos el potencial progresivo de los estudiantes para manifestarse y desarrollarse de manera lógica y a la vez creativa. El ser humano se hace persona por autoconocimiento y desarrollo de sus potencialidades

\* **Aprender a aprender.** Debido a que nuestro modelo pedagógico está centrado en el estudiante no podemos explicar el aprendizaje sin una participación activa del mismo, lo cual implica el desarrollo de su capacidad de aprender y de aprender a aprender.

\* **Convivencia.** Asumimos el compromiso de promover la valoración y fortalecimiento de nuestra identidad cultural y del cuidado del medio

**Valores:**

**HONESTIDAD:** Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzarlos propósitos misionales.

**LEALTAD:** Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución,

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.

**RESPECTO:** El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.

**SOLIDARIDAD:** La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la institución.

**JUSTICIA:** Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

**PERTENENCIA:** Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.

**TOLERANCIA:** Valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.

**RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL:** El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

**RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** Promovemos el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras, en el accionar de todas las áreas institucionales con la finalidad de generar prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.

**CONVIVENCIA:** Mantenemos la disposición al diálogo como punto de partida a la solución de situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad

**IMPARCIALIDAD:** Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en la prestación deservicios como en las relaciones laborales sin tratar con privilegio o discriminación, sin tener en cuenta su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

- **Valores morales:** respeto al Dios creador, al prójimo, a sí mismo, a la familia y a la patria.
- El estudiante es el centro de la comunidad educativa y buscará su integración con los demás estamentos del Instituto dentro de un espíritu de solidaridad y fraternidad.
- El estudiante es el autor responsable de su formación, por consiguiente debe obrar con convicción, conservando sus valores de autenticidad, veracidad, espontaneidad, constancia, aunque permitiendo ser orientado por sus docentes.

 <b>COMFACESAR</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>DOCUEMNTO ESPECIFICO</b> <b>MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- Considerar a sus directivos y docentes como guías y orientadores preocupados por su formación moral, intelectual y social y por consiguiente guardarles respeto y obediencia.
- La cortesía, las buenas maneras y la tolerancia son la base de las Relaciones Humanas entre estudiantes, estamentos del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR y el medio social que nos rodea.
- El estudiante debe sentirse elemento integrante de una comunidad, en la cual su libertad termina donde empiezan los derechos de los demás.
- Como individuo aislado no representa nada, sino integrado a una comunidad en la cual siendo elemento acepta una disciplina como condición de orden y respeto para todos los integrantes de esa organización social.
- Orientar la educación hacia un tipo de "Hombre trascendente" capaz de reconocer su fragilidad y a la vez vigorizar su espíritu.
- Considerar como propio el Instituto Técnico Comfacesar y en tal virtud preocuparse por el aseo, presentación, conservación de la planta física y sus elementos, manteniendo el buen nombre del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.

### **CONSIDERANDO**

Que por mandato del Art. 68 de la Constitución Nacional, en la Dirección de este Establecimiento Educativo fundado por iniciativa privada, deberá participar la Comunidad Educativa para el cabal cumplimiento del servicio público educativo:

Que, en desarrollo del mandato Constitucional, la Ley 115 de 1994 expedida para regular el servicio público de la educación y en sus normas de Organización Administrativa, prescribe en su Art. 8, que los Establecimientos Educativos tendrán y adoptarán un Reglamento o Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos, deberes y obligaciones de los estudiantes.

Que en el inciso segundo del Art. 142 de la misma Ley 115 de 1994 prescribe: “Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa, a que hace referencia en el Art. 68 de la Constitución Política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores y de los administradores en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias; la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar”.

Que por Acta No 009 de fecha 28 de Julio de 2012, El Consejo Directivo del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR “INTECOM”, en cumplimiento de los ordenamientos legales citados, estableció el Consejo de Dirección como una componente del Gobierno Escolar con la capacidad para estudiar y adoptar el Reglamento interno o Manual de Convivencia DEL INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR “INTECOM”.

Que acorde con la orientación Constitucional y la Filosofía de nuestra Institución, los objetivos del proceso de formación se fundan en la necesidad de practicar los derechos y deberes que le corresponden a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con el fin de construir

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

juntos y cada día una convivencia social pacífica, respetuosa, justa, democrática y sobretodo, formativa de ciudadanos mejores.

### RESUELVE:

Art. 1º - Adoptase el presente Reglamento Interno o Manual de Convivencia para fijar de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley 115 de 1994, Decreto No. 1860 de 1994 y demás normas reglamentarias de Ley General de la Educación, los derechos y obligaciones de los estudiantes, prohibiciones, faltas, sanciones y su respectivo procedimiento para definir conflictos.

Art. 2º Definición. El Manual de Convivencia es el conjunto de normas que rigen los Estamentos del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR, su cumplimiento racional es parte fundamental del cotidiano quehacer, ubicando al estudiante en un enfoque sistémico, donde tenga razón su existencia, desarrollo, construcción y trascendencia.

## CAPITULO I

### REQUISITOS DE INGRESO

Para ingresar al INSTITUTO TECNICO COMFACESAR, los estudiantes deben participar en el siguiente proceso y cumplir los siguientes aspectos:

Diligenciar y entregar en las fechas indicadas:

- Fotocopia de documento de identidad
- Fotocopia de certificados de cursos aprobados de secundaria
- Certificado médico.
- Fotocopia de certificaciones o títulos de otros programas técnicos cursados (para efectos de convalidación)
- Una (1) foto

**ARTICULO 1. Las condiciones de ingreso.** La matrícula es el acto voluntario, responsable de una persona natural, mediante el cual adquiere la calidad de estudiante del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR, previo el cumplimiento, ante la secretaria general de todos los requisitos señalados por la misma, a través de este acto el estudiante se compromete a cumplir el presente reglamento y las demás normas establecidas por el Instituto.

**PARAGRAFO 1**La matrícula solo tiene vigencia para el ciclo académico correspondiente y debe realizarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

**ARTICULO 2.** El instituto establece como requisito de ingreso el estudiante debe de tener una edad mínima de 15 años de edad.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

**PARAGRAFO 1.** El proyecto educativo institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal. Para ello atenderá los rangos que determine la entidad territorial correspondiente, teniendo en cuenta los factores regionales, culturales y étnicos. (ARTICULO 8°. EDADES EN LA EDUCACION OBLIGATORIA. DECRETO 1860; Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1.994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.)

**ARTICULO 3.** Para renovar su matrícula, los estudiantes regulares antiguos deberán:

- Elaborar correctamente su respectiva ficha de matrícula dentro de los plazos establecidos por el Dirección General.
- Estar debidamente a paz y salvo correspondiente al ciclo académico inmediatamente anterior.
- El valor de los derechos de matrícula y los demás servicios académicos serán fijados mediante Resolución por el Consejo Directivo de la Caja de Compensación del Cesar. El incumplimiento de estos pagos será motivo de la no asistencia del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR hasta tanto el estudiante no esté a paz y salvo en todo sentido.
- Los requisitos de conocimientos de cada programa se exponen en los planes de estudio pertinentes.

## CAPITULO II PERFIL DEL ESTUDIANTE

La filosofía del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR “INTECOM” está fundamentada en valores con sólidos principios éticos y morales que se reflejen en todas sus actividades, como el conjunto coherente de principios y normas para orientar el quehacer diario del individuo para que respondan a una preparación ocupacional de desempeño ante la vida con una vinculación directa al arte, oficio o laboral permitiéndole un desarrollo de mejor calidad de vida conducente a un desarrollo a escala humana, en busca de satisfacer las necesidades en su desarrollo humano.

**ARTICULO 4.** Los programas de formación desde el enfoque pedagógico constructivista deben responder a la formación profesional de un estudiante con el siguiente perfil de competencia:

- Capacidad para formular y solucionar problemas
- Capacidad en el manejo de información
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad en la aplicación de conocimientos, habilidades y comportamientos
- Desempeño polivalente
- Persona autónoma y no heterónoma
- Persona autodidacta con capacidad para aprender permanentemente
- Con pensamiento estratégico desarrollado para la creatividad, innovación y la transformación

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

### CAPITULO III DE LA ASISTENCIA A CLASES

**ARTICULO 5:** El estudiante deberá presentarse a clase a partir de la fecha señalada en el respectivo calendario académico.

**PARÁGRAFO 1:** En cada competencia el Docente llevará registro de asistencia.

**PARÁGRAFO 2:** El registro y control de asistencia será entregado en la Coordinación, mínimo dos días antes del examen final de cada competencia.

**PARÁGRAFO 3:** Cada Docente deberá informar a la Coordinación los casos repetitivos de ausencia, en las reuniones periódicas programadas.

**ARTICULO 6:** Cuando un estudiante tenga incapacidad médica debe legalizar ante el Coordinador de ETDH y el Docente en un plazo máximo de tres días hábiles, después de su reingreso a clases. La fecha de reintegro la determina la incapacidad. Si esta incapacidad no se legaliza en las fechas estipuladas, el estudiante perderá el derecho a presentar las evaluaciones supletorias correspondientes.

**PARÁGRAFO 1:** Las fallas se registrarán siempre, cualquiera que sea el motivo por el cual el estudiante no haya concurrido a clases.

**PARÁGRAFO 2:** Los estudiantes que hayan fallado entre el 10% y hasta el 20% de las clases teóricas o teórico - prácticas, debido a enfermedad grave justificada o calamidad doméstica, podrán tramitar ante el Consejo Académico una solicitud por escrito para la presentación de un examen Supletorio, en el cual se evaluará el contenido de la competencia no evaluada y/o no asistida, y deberá ser aprobado con una nota mínima de tres, cinco (3.5), si en la competencia en ese tiempo se ha realizado alguna evaluación, este examen remedial tendrá un valor igual al examen realizado.

Si en la competencia en ese tiempo no se ha realizado alguna evaluación, este examen Supletorio tendrá un valor igual al examen realizado.

Si en la competencia en ese tiempo no se ha realizado alguna evaluación, la aprobación de este examen Supletorio solo será la autorización para poder continuar cursando la competencia.

La solicitud por escrito del examen Supletorio, no implica la autorización del mismo por parte del Consejo Académico.

El estudiante deberá cancelar el valor definido en el Consejo de Dirección por la realización de este examen.

El Docente Titular, deberá informar al estudiante el temario a evaluar, una vez aprobada la realización del examen Supletorio por parte del Consejo Académico.

La fecha, hora y lugar de realización de dicho examen serán definidos por el Docente Titular de la competencia en un lapso no mayor a los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del **examen Supletorio** por parte del Consejo Académico.

**ARTICULO 7.** No tendrá derecho a presentar ninguna evaluación final de una competencia, el estudiante que haya fallado el mas del 20% de clases teóricas o teórico - prácticas.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

**PARÁGRAFO 1:** El estudiante que haya fallado entre el 20% y hasta el 25% de las clases teóricas o teóricas - prácticas, tendrá que habilitar la competencia. El estudiante que haya fallado más del 25% y hasta el 30% de las clases teóricas o teórico - prácticas, perderá el derecho a habilitar la competencia y tendrá que realizar el curso de recuperación.

El estudiante que haya fallado mas del 30% de las clases teóricas o teórico -prácticas deberá repetir la competencia.

**PARAGRAFO 2:** El estudiante que haya fallado entre el 10% y hasta el 20% de las clases prácticas no tendrá derecho a su nota final y automáticamente tendrá que realizar un curso de recuperación.

El estudiante que pierda más del 20% de las clases prácticas automáticamente perderá la unidad de aprendizaje correspondiente sin derecho a habilitación ni a curso de recuperación y deberá repetir la práctica el siguiente Ciclo.

Lo anterior se aplica así: los estudiantes que hayan aprobado la competencia con la nota aprobatoria mínima de tres (3,0) para competencia teórica y teórico -prácticas y tres, cinco (3,5) para competencias prácticas.

#### **CAPITULO IV DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTICULO 8.** Son derechos de los estudiantes de los estudiantes del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR:

- Conocer la filosofía de la Institución, en sus programas, objetivos, esquemas de saberes tanto disciplinar como transdisciplinariamente.
- Conocer oportunamente los logros, indicadores de Logro, criterios y formas de evaluación formativa y permanente de cada tema por unidad de aprendizaje.
- Ser tratado con respeto y cortesía por compañeros, docentes, personal directivo y administrativo, de tal manera que dicho trato sirva de modelo a su propio comportamiento.
- Recibir instrucción y formación altamente calificada, acorde con la filosofía del Instituto y de los fines y objetivos propuestos por la Ley General de educación, del Decreto 4904 de 2009 y del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.
- Recibir las clases completas en cada unidad de aprendizaje, acatando el horario de clases y la dosificación ampliación y profundización de contenidos.
- Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento de la Institución.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
DOCUMENTO ESPECIFICO  
MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH**

**Código:** DE-E-ETDH-004

**Versión:** 1

**Fecha:** 20/02/2013

- Solicitar respetuosamente la revisión de valoraciones de evidencias de aprendizaje, cuando considere que existan inconsistencias, en cada unidad de aprendizaje, antes de ser procesada.
- Ser escuchado en defensa cuando se suponga víctima de injusticias, usando el conducto regular.
- Solicitar respetuosamente a los docentes de cada unidad de aprendizaje la devolución de trabajos y pruebas de valoración o evaluaciones, corregidas en un tiempo máximo de una semana.
- Aclarar las dudas de cualquier unidad de aprendizaje durante el desarrollo de la misma, que le permitan reconocer sus dificultades para superarlas.
- Si hay ausencia a alguna sesión de clase, el estudiante debe nivelarse en los saberes alcanzados, presentando la excusa médica o excusa por calamidad familiar comprobada al día siguiente de la inasistencia.
- Participar en la Evaluación Institucional, y/u órganos del Gobierno escolar (Véase manual de funciones. Integrantes y funciones del Gobierno escolar).
- Que sus principios y creencias sean respetadas sin que constituyan impedimento para su participación en las actividades de formación integral planeadas por el Instituto..
- Que la planta física, material didáctico, mobiliario y talleres se encuentren en buenas condiciones y excelente presentación cuando los reciba.
- Rodearse de un ambiente ecológico sano en el Instituto, sus alrededores evitando la contaminación de su entorno por los demás.
- Que las salidas extraescolares y su desplazamiento sean puntuales, organizadas, planeadas de acuerdo a la profundización interdisciplinar o transdisciplinar.
- Que la jornada escolar y las sesiones de clase se inicien y terminen en el horario establecido.
- Hacer uso exclusivo de silla, pupitre y recursos asignados.
- A la seguridad de sus objetos personales.
- Ser auxiliado oportunamente en caso de accidente o enfermedad, mientras recibe la atención profesional.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

**ARTICULO 9.** Son deberes del estudiante del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR:

- Conocer y respetar los principios filosóficos del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR, los reglamentos y demás disposiciones que emanen de las Directivas.
- Asumir la responsabilidad de superarse como persona, hacer el mejor uso de las oportunidades y recursos y aplicar los conocimientos adquiridos con permanente sentido de solidaridad social.
- Mantener el orden, facilitar el normal desarrollo de las actividades académicas, asistir puntualmente y participar adecuadamente en las clases y demás actividades programadas.
- Mantener relaciones respetuosas y cordiales con todos los integrantes de la comunidad estudiantil y la Institución.
- Cooperar en el mantenimiento y conservación de los equipos, laboratorios, muebles y demás enseres que les sean suministrados, así como las instalaciones locativas y responder en caso de daños y pérdidas.
- Realizar los trabajos y presentar las evaluaciones de las unidad de aprendizajes en las cuales está matriculado.
- Acatar las sanciones que les sean impuestas
- Portar consigo el carnet estudiantil e identificarse cuando se le solicite.
- Fomentar el espíritu de compañerismo y participar significativa y conscientemente en la vida comunitaria de la Institución.
- Disponer su esfuerzo y consagración para el logro de los propósitos Educativos, cumpliendo con los criterios de evaluación definidos en el diseño curricular de cada programa y presentar las evidencia de aprendizaje requeridas para ser promovido a otra unidad de aprendizaje o para obtener el certificado de aptitud ocupacional.
- Consultar, investigar, analizar, argumentar y aplicar creativamente los saberes en cada unidad de aprendizaje y velar por la óptima calidad y presentación oportuna de sus trabajos escolares.
- Asociar en plenarias, conocimientos inducidos por los orientadores que sean motivo de interpretación, análisis, argumentación y proposición que conlleven a la realización de proyectos prácticos, funcionales y trascendentes para cada estudiante y su comunidad.
- Convertir cada tema en un debate que conduzca a despertar la búsqueda del conocimiento y su aplicabilidad a la vida diaria a través de la ciencia y las humanidades en un contexto nacional e internacional.
- Conocer, escribir y dialogar los objetivos de cada disciplina al iniciar el año.
- Relacionar logros e indicadores de logro de cada unidad de aprendizaje al iniciar cada ciclo caracterizando su aplicabilidad y proyección.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
DOCUMENTO ESPECIFICO  
MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH**

**Código:** DE-E-ETDH-004

**Versión:** 1

**Fecha:** 20/02/2013

- Asistir al INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR, puntualmente de acuerdo a los horarios establecidos en la matrícula.
- Cumplir los horarios, permanecer en el sitio y hora indicada para cada actividad, sesiones de clase, concursos o actividades comunitarias.
- Generar una sana convivencia basada en la comprensión entre las personas como condición y garantía de la solidaridad. Comprender significa aprehender en conjunto, hacer en conjunto el texto y el contexto.
- Mantener una excelente presentación, aseo, e higiene personal, portando adecuadamente la dotación de práctica cuando sea necesario.
- Portar permanentemente el carné estudiantil para certificar su identidad como estudiante de la institución y para ingresar a empresas de práctica y eventos culturales.
- Entregar los documentos, certificados, reportes e informes requeridos antes, durante y después de los proceso de formación, con el fin de cumplir con los requisitos de ingreso y de egreso de la Institución.
- Observar un comportamiento de respeto, de reconocimiento mutuo, dentro y fuera del colegio, de acuerdo a la comprensión que debe haber entre las personas.
- Propiciar y cultivar un ambiente de paz, justicia, liderazgo, aprehensión y aplicabilidad de los conocimientos en un ambiente democrático dentro y fuera de la comunidad educativa.
- Presentar recibo de pago de los costos educativos según sean los compromisos de pago y financiación del programa, establecidos en el contrato de matrícula.
- Aprender para la comprensión humana, cada día los encuentros y relaciones se multiplican entre personas, civilizaciones y pueblos que representan culturas diferentes.
- Cuidar y respetar los objetos propios y ajenos.
- Reparar daños que cause en la planta física, en el mobiliario o en el material didáctico.
- Relacionar el conocimiento con el desarrollo de la guía mediante la aplicabilidad de los saberes adquiridos durante las visitas extraescolares, manifestando una convivencia armónica de entendimiento y de comprensión hacia su entorno.
- Mantener las dependencias del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR, en completo aseo, colaborar depositando papeles y demás desechos en papeleras o canecas.

**ARTICULO 10.** Las actitudes de convivencia son las normas que rigen la vida de la comunidad educativa del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR dentro y fuera de las instalaciones, tanto



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD  
DOCUMENTO ESPECIFICO  
MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH**

**Código:** DE-E-ETDH-004

**Versión:** 1

**Fecha:** 20/02/2013

durante la jornada escolar como fuera de ella. Una *falta* se define como el tipo de conducta o conductas, que en determinado momento, causan perturbación o daños a las personas y elementos que hacen parte del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.

**PARAGRAFO 1.** Las faltas contra las actitudes de convivencia se clasifican en faltas leves y graves y darán lugar a estímulos negativos graduales y afectarán el juicio valorativo de la disciplina y/o la conducta. Toda conducta que merezca ser destacada ya sea positiva o negativa, debe ser registrada debida y oportunamente por medio de los memorandos, instrumento indispensable y de obligatoria elaboración por parte de docentes y directivos de la institución, los cuales serán anexados a la CARPETA DEL ESTUDIANTE.

## **DE LAS FALTAS**

### **FALTAS LEVE.**

Se entiende por falta leve todas aquellas actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Se denominan así por que son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.

Se consideran faltas leves contra las actitudes de convivencia:

- Impuntualidad o inasistencia injustificadas al INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.
- Permanecer en los salones de clase durante las actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón salvo expresa autorización de docentes o directivas.
- El uso de vocabulario soez u ofensivo; la práctica de juegos violentos.
- La indisciplina sistemática e incitación al desorden.
- Vender o comerciar cualquier artículo dentro de la jornada escolar
- Escuchar radio u otro tipo de aparatos de reproducción de música durante las clases, o en actos oficiales del Instituto o durante las prácticas; igualmente hacer uso de teléfonos celulares en las mismas circunstancias.
- Perturbar el normal desarrollo de clases o actividades académicas o culturales, mediante conversaciones no autorizadas, gritos, risas, burlas, juegos, gestos, silbidos, remedos, circulación por el aula o auditorio en momentos inadecuados, etc.
- Comer y/o beber alimentos y golosinas en clase o durante la realización de eventos oficiales del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.
- Ingresar sin autorización a las áreas o zonas de tránsito restringido, tales como: Coordinaciones, secretaría, tesorería, laboratorios, sala de profesores, etc.
- Incumplir con las normas establecidas en las empresas de práctica durante la realización de visitas o en la ejecución de la práctica laboral.
- Dar mal uso a los elementos facilitados por el INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- Dejar desaseado o en desorden el aula de clase al terminar la jornada escolar.
- Desacatar las instrucciones y órdenes que se imparta por docentes o directivos del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.
- Rayar paredes, carteleras y baños del Instituto.
- Portar material pornográfico y/o exhibirlo dentro de las instalaciones de la Institución.
- Menospreciar o irrespetar los símbolos de la Institución o la Nación, tales como: Bandera, Himno y escudo.

### **FALTAS GRAVES.**

Se entiende por falta grave toda conducta o actitud que lesiona en gran medida los valores individuales o colectivos, que perturban el normal desarrollo de las actividades y que afectan las normas disciplinarias de la Institución, así como aquellas conductas que son consideradas delitos en la Legislación Penal Colombiana.

Se consideran faltas graves contra las actitudes de convivencia:

- Las faltas leves cometidas de manera reiterada.
- Emplear el nombre de la Institución para cualquier actividad que no haya sido programada y/o autorizada por sus directivas.
- Fraude, engaño, copia, intento de copia, suplantación, falsificación de firmas, falsificación de documentos.
- Hurto o robo dentro o fuera del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.
- Recolectar dineros en rifas, fiestas u otros eventos para beneficio propio o grupal utilizando el nombre de la comunidad educativa.
- Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a cualquier persona perteneciente al entorno de la Institución INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.
- Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Consumir cualquier tipo de bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas dentro de la Institución INSTITUTO TECNICO COMFACESAR.
- Atentar contra el patrimonio cultural o ecológico del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR.
- Las amenazas o intimidaciones hechas a: compañeros, docentes, personal directivo y administrativo, personalmente o por terceros.
- Portar armas de cualquier clase u objetos que puedan causar lesiones personales.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- Fumar cigarrillo, tabaco, pipa, sustancias alucinógenas, bazuco, etc., dentro o fuera de las instalaciones del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR.
- Presentarse al INSTITUTO TECNICO COMFACESAR bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas.
- Tener relaciones sexuales dentro del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR.
- Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas, deteriorando el buen nombre del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR.
- Distribuir o vender bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro del Instituto.
- Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro del Instituto.
- Retener y/o secuestrar a algún miembro de la comunidad educativa.
- Suplantar a compañeros o hacerse suplantar para evadir responsabilidades disciplinarias o con objeto de presentar pruebas de carácter académico.
- Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano, salvo por delitos políticos o culposos.

**ARTICULO 11.** Proceso de orientación por actitudes de convivencia negativas.

La ocurrencia de cualquiera de las conductas previamente descritas, generan acciones correctivas por parte del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR, es decir se adoptarán sanciones que correspondan a cada grupo de faltas, teniendo en cuenta para cada caso las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los factores atenuantes o agravantes de la responsabilidad del infractor, todo ello enfocado en el respeto y observancia al *debido* proceso. Por actitudes de convivencia negativas, en el caso de las faltas leves, se aplicará el siguiente proceso:

- Acumuladas dos (2) amonestaciones se envía memorando justificativo, para que sea analizado por el estudiante y establezcan acuerdos de sana convivencia. El desprendible devuelto será archivado en la carpeta del estudiante.
- Por reincidencia en la misma falta, se entregará Memorando recordatorio, en el cual se hace énfasis del memorando justificativo y se invita a reflexionar para asumir un reto con su entorno. El desprendible devuelto será archivado en la carpeta del estudiante.
- Nueva reincidencia. Se envía Memorando de compromiso de actitudes de convivencia. Se dialoga con el estudiante acerca de las causas, procesos y consecuencias que genera su actitud. El estudiante debe diligenciar un compromiso por escrito, teniendo de por medio su intencionalidad que debe demostrarse en una sana convivencia en donde se encuentre. Se debe devolver el desprendible y el compromiso que serán archivados en la carpeta del estudiante.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- Nueva reincidencia. Se envía memorando de suspensión por un día, en el cual el estudiante debe consultar sobre el valor motivo del seguimiento, con fundamentación, análisis, argumentación y presentar propuesta de solución. Se espera que la actitud mueva la conciencia y demuestre otra actitud de cambio. Se debe devolver el desprendible que será archivado en la carpeta del estudiante.
- Si nuevamente el estudiante reincide se le entrega promesa de conducta donde se asume en última instancia la cancelación de la matrícula. Debe ser firmada por el estudiante y debe regresarla al Instituto en su carpeta. Deberá cumplir con sus responsabilidades académicas, además presentará los trabajos adicionales que le sean asignados.
- El incumplimiento de la promesa de conducta excelente dará lugar a la cancelación de la matrícula.
- Las faltas graves consignadas en este manual darán lugar a:
  - Firma de promesa de conducta excelente
  - Visita a una institución especializada, de acuerdo con la falta cometida, en busca de una reflexión.
  - Sustentación ante la comunidad afectada, de un trabajo escrito sobre las consecuencias y prevenciones a la falta cometida

Por otra parte, las sanciones que se dan a lugar en caso de las faltas graves tienen un tratamiento diferente a saber:

**ARTICULO 12.** Las condiciones de permanencia y promoción. Para conservar el cupo en el INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR el estudiante debe conocer, asimilar y practicar el manual de actitudes de convivencia vigente, además cumplir las siguientes normas:

- Presentar las evidencias de aprendizaje requeridas para aprobar cada unidad de aprendizaje, teniendo en cuenta los instrumentos de evaluación provenientes de los criterios de evaluación del diseño curricular.
- Cumplir con la presentación de los trabajos y asignaciones orientadas por el docente, como parte de la metodología del docente y el enfoque constructivista del modelo educativo. Estos documentos deben reposar en la carpeta del estudiante como evidencia del cumplimiento del 20% de aprendizaje autónomo requerido. (del Decreto 4904 de 2009).
- En caso de no presentar suficiencia con las evidencias de aprendizaje, se debe planear, programar y ejecutar junto con el docente el *Plan de mejoramiento* de la unidad de aprendizaje. Por lo tanto para aprobar la unidad de aprendizaje se deben presentar las evidencias requeridas en este plan y postuladas por mutuo acuerdo con el docente.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- El estudiante debe asistir a las visitas empresariales, de donde se obtiene una constancia de asistencia y de cumplimiento de los objetivos propuestos en la misma. La firma de la lista de asistencia a este evento, más la auto evaluación de la visita se consideran evidencias del cumplimiento del requisito, por lo tanto deben reposar en la carpeta de cada estudiante.
- En caso que le sean asignadas al estudiante unas horas de práctica laboral, estas se deben llevar cumpliendo con los criterios y lineamientos de la empresa de práctica, presentando como evidencia un informe de las actividades desarrolladas, donde se relacione las competencias desarrolladas, los aspectos relevantes de la formación, el cumplimiento de los objetivos y las observaciones del maestro guía.
- Para todas las unidad de aprendizajes el estudiante debe cumplir con las actividades de práctica programadas en los diseños curriculares y relacionados en los planes de desarrollo de cada docente.
- El estudiante debe asistir el 100% de las clases teórico-prácticas, teóricas y prácticas, en caso de presentarse algún inconveniente para la asistencia a clase, debe presentar un soporte donde conste la justificación de la inasistencia.

## CAPITULO V SANCIONES

**ARTICULO 13.** *Sanciones aplicables:* suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y tres (3) días, dependiendo de la falta y atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes. Además, se elaborará un Acta de suspensión o de compromiso de cambio incluida en la carpeta del estudiante. El sancionado deberá ejercer acciones de reivindicación y reparación de la falta.

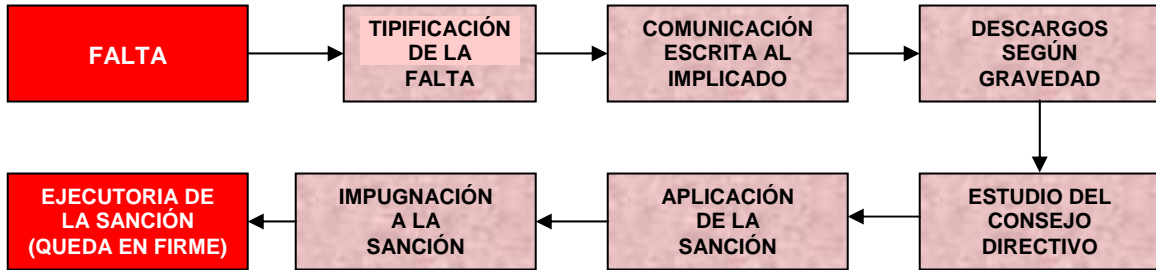
**ARTICULO 14.** *Competencias:* la competencia para este tipo de faltas corresponde al Coordinador académico.

**ARTICULO 15.** *Procedimiento a seguir:* ante la ocurrencia de una falta de estas, se realizará el siguiente procedimiento, tendiente a garantizar el derecho a la defensa de los implicados:

- Dialogar con el implicado.
- Interrogar a los testigos con el fin de reconstruir los hechos.
- Recopilar de las pruebas sobre la falta.
- Elaborar un acta como constancia de la falta cometida, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta y la sanción a imponer.
- Tomar la decisión de remitir al estudiante a donde un profesional psicológico en caso tal que la falta lo amerite.
- Imponer las demandas de tipo legal que den a lugar dependiendo del tipo de falta.
- Guardar constancia de todos los actos realizados y archivar estos documentos en la carpeta del estudiante

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

**Representación gráfica del esquema sancionatorio:**



**ARTICULO 16.** Proceso de orientación para la deficiencia académica. Por incumplimiento de sus deberes académicos se aplicará el siguiente proceso:

De acuerdo al proceso formativo que se lleva a cabo en el INSTITUTO TECNICO COMFACESAR bajo el enfoque de competencias laborales, se establece la recolección de evidencias por cada unidad de aprendizaje como el tipo de evaluación que se realiza a un estudiante; en caso que el estudiante no cumpla con los requisitos mínimos para cumplir con los objetivos de cada unidad de aprendizaje, el procedimiento a aplicar implica los siguientes aspectos:

**ARTICULO 17.** Si el estudiante no cumple con los criterios de evaluación, formulados por el INSTITUTO TECNICO COMFACESAR en los diseños curriculares y orientados en la planeación de clases diarias, el docente debe realizar un plan de mejoramiento para el estudiante (ver formato), estableciendo las evidencias requeridas para cumplir con los criterios faltantes. Este plan debe ser presentado a la coordinación académica y en él se deben establecer los tiempos límites para considerar los logros de la unidad de aprendizaje alcanzados. Debe quedar una constancia sobre el plan de mejoramiento y las fechas previstas para la entrega de las evidencias requeridas.

El docente revisará las evidencias del plan de mejoramiento formulado al estudiante y determinará el cumplimiento o no de los requisitos de la unidad de aprendizaje.

**ARTICULO 18.** En caso que el estudiante no presente evidencias para evaluar el plan de mejoramiento o estas son insuficientes y no cumplen con los objetivos propuestos en la unidad de aprendizaje, se considerará la unidad de aprendizaje como perdida y por lo tanto el estudiante debe repetirla en el ciclo inmediatamente posterior.

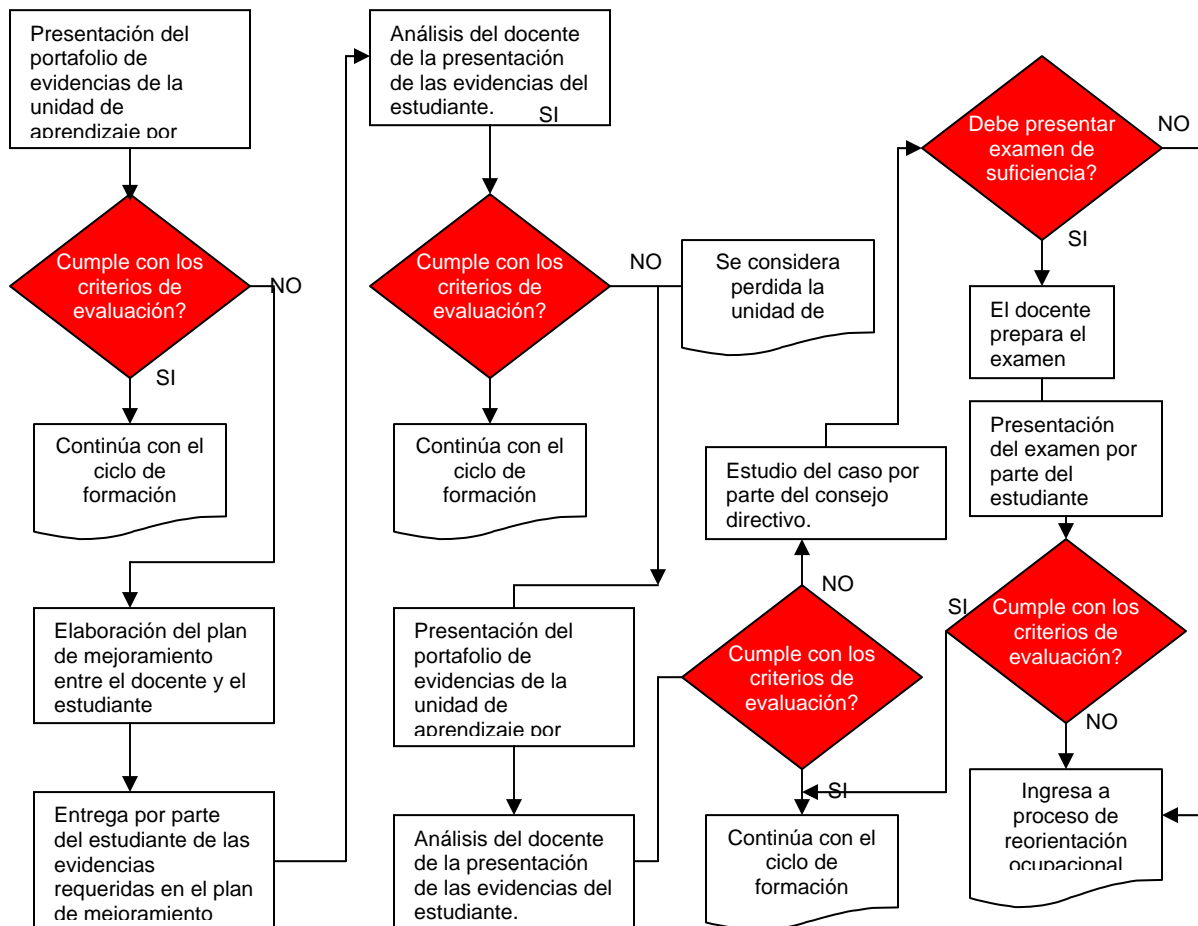
**ARTICULO 19.** En caso que el estudiante no cumpla con los requisitos de la unidad de aprendizaje y reincida en la no presentación de evidencias o que estas sean insuficientes, y adicionalmente no apruebe el plan de mejoramiento, se entregará el caso al consejo directivo para establecer si debe repetir de nuevo la unidad de aprendizaje o si se presenta un examen de suficiencia.



**ARTICULO 20.** Teniendo en cuenta los principios de la formación integral del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR y su esquema por competencias, se considera que en caso de reincidencia del estudiante en no cumplir con los objetivos de la unidad de aprendizaje, se realizará un estudio de las posibles causas de la situación y se realizará una reunión del consejo directivo para determinar si debe brindarse una reorientación al estudiante de su perfil de salida y los niveles de competencia que debe desarrollar, presentándole alternativas de cambio de programa o de compromisos especiales para el cumplimiento de la calidad en los lineamientos pedagógicos y curriculares.

**ARTICULO 21.** Cada acción ejecutada debe tener una constancia escrita de los compromisos y de las acciones tomadas en cada paso; todos estos documentos deben anexarse a la carpeta del estudiante como evidencia del proceso de formación implementado.

Presentación gráfica del procedimiento para atender las deficiencias académicas:



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

**ARTICULO 22.** Los estudiantes que se hayan destacado e identificado con la filosofía del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR recibirán los siguientes estímulos:

- Felicitación escrita: por excelente desempeño en el cumplimiento de las funciones académicas.
- Mención de honor por ciclo: por participación significativa y rendimiento académico.
- Valoración adicional: Por la participación voluntaria del estudiante en actividades escolares y extraescolares interdisciplinarias.
- Diplomas de excelencia: A los estudiantes que tengan actitudes de convivencia excelentes y la totalidad de unidad de aprendizajes con valoraciones excelente en cada período académico.
- Premios: Por participación destacada en concursos internos y/o externos.
- Ser elegido como representante al Consejo Directivo del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR.

## CAPITULO VII CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

**ARTICULO 23.** *Solicitudes de Adaptación de planes de estudios.* Se considera como solicitud de adaptación, las correspondientes a estudios cursados y superados en cualquier institución formal o de formación para el trabajo y desarrollo humano, que conduzcan a la obtención de una certificación similar o en los contenidos de las unidad de aprendizajes se desarrollen saberes similares al programa objeto de la solicitud. Asimismo, se pueden convalidar las unidad de aprendizajes teóricas en donde el estudiante presente suficiencia de conocimientos y cumpla con los criterios de evaluación determinados en el diseño curricular de la unidad de aprendizaje.

**ARTICULO 24.** *Solicitudes de convalidación de estudios:* Se considera como solicitud de convalidación, las que cumplan con algunos de los requisitos que se citan a continuación:

- Que se trate de estudios cursados durante la formación media en donde se desarrollen unidad de aprendizajes electivas en programas de formación para el trabajo similares al programa objeto de convalidación.
- Que se trate de estudios cursados en Instituciones de educación para el trabajo y cumplan con los saberes y objetivos mínimos de las unidad de aprendizajes del programa objeto de convalidación.
- Que se trate de estudios profesionales desarrollados en Instituciones de Educación Superior y cumplan con los criterios mínimos de promoción de unidad de aprendizajes del programa objeto de convalidación.

**ARTICULO 25.** *Procedimiento.* Los interesados deberán presentar una solicitud dirigida al Coordinador Académico del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR, en la que indicarán los estudios o actividades, cursados o realizadas, y el tipo de equivalencia que se solicita para los mismos (Adaptación o Convalidación). En aquellos casos en los que el estudiante solicitara una equivalencia que no corresponde, el Coordinador ha de valorar el expediente y emitir el concepto más oportuno que corresponda al mismo. La solicitud se debe ajustar al formato “*Solicitud de adaptación o convalidación de estudios*”, y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

Certificación académica o su equivalente, expedida por la Institución origen, donde conste que el estudiante curso y aprobó las unidad de aprendizajes objeto de adaptación o convalidación. La presentación de este documento no será necesaria cuando se trate de estudios realizados en programas propios del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR.

- Programas descriptivos del contenido de los estudios correspondientes, debidamente diligenciados por el órgano competente.
- En caso de que la convalidación sea por suficiencia demostrada en una unidad de aprendizaje de tipo teórica, se debe señalar en el formato de “*Solicitud de adaptación o convalidación de estudios*” el tipo de convalidación y la relación de las unidad de aprendizajes de la misma.

Una vez entregada esta información en la coordinación académica, se procederá a estudiar la pertinencia de la convalidación o adaptación, teniendo en cuenta que se cumplan los objetivos y saberes específicos de las unidad de aprendizajes del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR. Para este paso del procedimiento se orientará por el equipo de diseño curricular y por los docentes asociados a las unidad de aprendizajes objeto de convalidación.

Una vez se establezca la viabilidad y cumplimiento de los requisitos de las unidad de aprendizaje, la Dirección General procederá a emitir la aprobación de la convalidación o adaptación de los planes de estudio por medio un acta, este documento junto con la solicitud de convalidación se anexarán a la carpeta del estudiante como evidencia del proceso administrativo y académico.

En el caso de los exámenes de suficiencia en una unidad de aprendizaje teórica, que haya sido aprobado por la Dirección General y el Coordinador Académico, se debe anexar la aprobación del examen a la carpeta del estudiante, con la firma respectiva del docente y del coordinador.

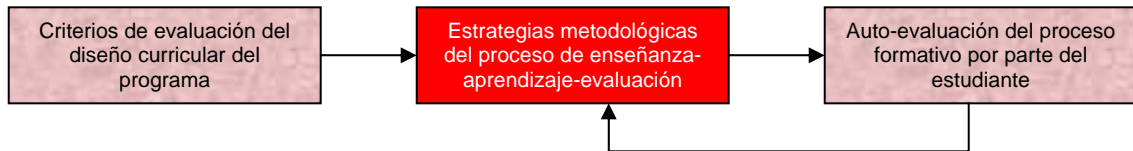
Dado el evento de que sea rechazada la solicitud, se debe generar una comunicación escrita por parte del coordinador, donde se expongan las razones del rechazo de la convalidación o adaptación.

## CAPITULO VIII EVALUACIÓN

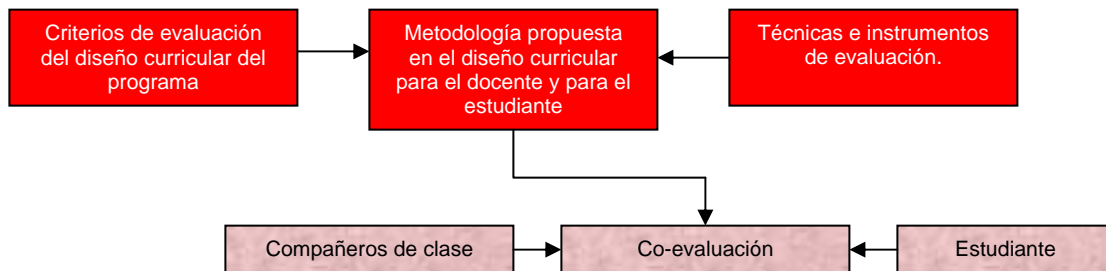
**ARTICULO 26.** Tipos de evaluación. Entre los procedimientos de evaluación formativa se utilizan en el INSTITUTO TECNICO COMFACESAR la auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación.

**PARRAGRAFO 1.** Auto-evaluación: incide en la ejercitación del control interno, en la autoestima y la confianza en sí mismo, además de promover la perseverancia y la reducción del temor al fracaso. La auto-evaluación, a juicio de Rotger (1990), ayuda a conocer cuál es la propia percepción del trabajo realizado tanto individual como grupal. Esta auto-evaluación es de gran ayuda al profesor en la organización del diagnóstico que busca, al tiempo que estimula la participación lo cual evidentemente redundará en un buen resultado. El procedimiento consiste en que se formulan estrategias por parte del docente, donde se guíe al estudiante a evaluar continuamente su proceso de aprendizaje y el cumplimiento de sus propios objetivos de formación. A continuación se expone en procedimiento de forma gráfica:

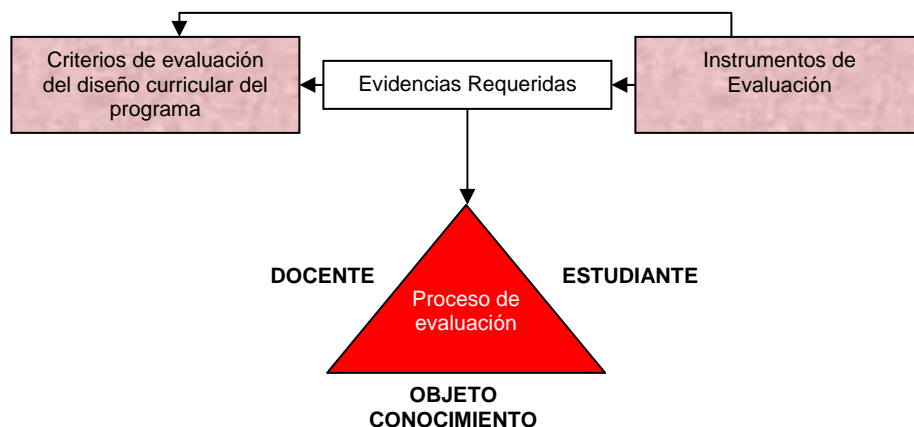
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>DOCUEMNTO ESPECIFICO</b> <b>MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013



**PARRAGRAFO 2.** La co-evaluación es un proceso que permite establecer relaciones importantes de trabajo y afecto entre los estudiantes y estimula el espíritu de competencia. Según Andonegui (1990) la co-evaluación es la evaluación cooperativa por excelencia, en ella, además la motivación al logro está presente. Su naturaleza permite la evaluación frecuente y con resultados inmediatos para el estudiante; permite además el proceso de corrección, transcripción de resultados y de recuperación de los mismos. Del mismo modo la co-evaluación alcanza la máxima expresión del carácter formativo de la evaluación. La participación de todos los individuos se pone de manifiesto, y cada estudiante propiciará su propio aporte al logro del mejoramiento del proceso. El procedimiento a aplicar consiste en la evaluación constante de los grupos de trabajo, por medio de la guía metodológica del docente, quien por medio de talleres grupales como foros, mesas redondas, socializaciones, juego de roles, etc., implementará procesos evaluativos de un grupo o estudiante a los demás.



**PARRAGRAFO 3.** La hetero-evaluación es el proceso de evaluación formativa que realiza el docente al proceso de formación de cada estudiante, teniendo en cuenta las evidencias requeridas y los criterios de evaluación del diseño curricular. El docente generará instrumentos de evaluación para recolectar los registros que prueben la suficiencia del estudiante en cada punto del proceso.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

**ARTICULO 27.** Criterios de evaluación. Para definir los criterios de evaluación de cada programa en el INSTITUTO TECNICO COMFACESAR se tienen en cuenta los criterios de desempeño relacionados en la normas de competencia laboral, con el objetivo de cumplir con las competencias mínimas requeridas en el perfil de egreso y asociadas en la CNO.

Estos criterios están definidos por cada unidad de aprendizaje, de acuerdo a la estructura y modelo pedagógico de la Institución), de ellos se generan una serie de instrumentos y evidencias que brindan el soporte de aprobación de cada unidad de aprendizaje por parte del estudiante.

**ARTICULO 27.** Instrumentos de evaluación. Se definen teniendo como eje central los criterios de evaluación de los procesos productivos desarrollados en los contenidos procedimentales de la tabla de saberes dependen en gran proporción del tipo de evidencia requerida para verificar la aprobación de todos los criterios de la unidad de aprendizaje. Cada instrumento es desarrollado por el docente de la unidad de aprendizaje correspondiente, quien los diseña, controlando que la información a evaluar contenga los lineamientos curriculares del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR.

**ARTICULO 28.** Momentos de la evaluación. En el enfoque constructivista de la formación por competencias del INSTITUTO TECNICO COMFACESAR, se busca que la evaluación sea un proceso formativo que lleve al estudiante a fabricar estructuras cognitivas, cognoscitivas, motrices y actitudinales que desencadenen un excelente rendimiento laboral cuando se encuentre trabajando. Es por eso que los momentos de la evaluación en el INSTITUTO TECNICO COMFACESAR es durante todo el proceso formativo para que sea coherente con los lineamientos del modelo pedagógico y con la vivencia de la realidad laboral que se encontrará el estudiante una vez obtenga su certificado.

- Calificaciones
- Registros académicos

**ARTICULO 29.** Las evaluaciones parciales. Son programas por la institución y las fechas son publicadas en el cronograma de actividades para el periodo.

**ARTICULO 30.** Valoración de la evaluación. Las unidad de aprendizajes serán calificadas en la escala de 1.0 a 5.0 donde se considera aprobada la unidad de aprendizaje cuando se obtiene una calificación mayor o igual a 3.0 en la nota definitiva.

**ARTICULO 31.** Las reportes de parciales. serán reportadas por los docentes en la plataforma de información del instituto luego de tres días cumplida la fecha de evaluaciones parciales.

**ARTICULO 32.** La calificación definitiva. De una unidad de aprendizaje se calculará con la sumatoria de los porcentajes de las calificaciones de primer parcial con 30%, segundo parcial 30% y tercer parcial 40%.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECÍFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

**ARTICULO 33.** Asignación académica:

- Distribución de salones de clases por jornadas, programas y ciclos.
- Entrega de horarios y unidad de aprendizajes por ciclos.
- Publicación del Cronograma de Actividades Académicas por Período.
- Procedimiento para la presentación de quejas y reclamos.

Este procedimiento tiene como objetivo la definición de los grandes aspectos a desarrollar en el INSTITUTO TECNICO COMFACESAR con el fin de atender las quejas y reclamos de los estudiantes y comunidad en general de manera efectiva, del mismo modo indica que en el INSTITUTO TECNICO COMFACESAR dispone de métodos para acoger y estudiar sus quejas y reclamos estableciendo acciones correctivas y preventivas frente a los mismos.

Se tienen en cuenta dos aspectos a saber:

- La articulación del sistema de quejas y reclamos con el plan de mejoramiento institucional y con el sistema de gestión de calidad.
- Información general del procedimiento para la atención y solución de las quejas y reclamos en la Institución.

Los pasos que componen el procedimiento se anexan a este documento ver.

**ARTICULO 34: CAUSAS DE LA PERDIDA DE OPORTUNIDAD DE LAS PRACTICAS EMPRESARIALES.**

Las siguientes infracciones serán causales de la pérdida de oportunidad de las prácticas empresariales con aquellas empresas que la INSTITUCION TECNICA COMFACESAR "INSTECON" establezca convenios:

- Cuando el educando seleccionado no se presente a la empresa, a la hora programada para realizar las evaluaciones psicotécnicas, entrevistas, etc.
- Cuando después de haber sido seleccionado, incumpla el primer día de prácticas sin presentar con anterioridad la justificación del caso.
- Incumplir con el horario de prácticas asignado por la empresa.
- Reñir, discutir con los demás aprendices, empleados y superiores.
- Bajo rendimiento.
- Cuando permita o participe directamente en irregularidades graves en la empresa.
- Desadaptación a las políticas internas de la empresa.
- Faltas graves estipuladas en el **CAPITULO IV.**

**CAPITULO IX  
 CERTIFICACIÓN**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

**ARTICULO 35.** Otorgamiento del certificado de aptitud ocupacional. Para la promoción académica de los estudiantes que hayan culminado sus estudios en el INSTITUTO TECNICO COMFACESAR, deberá cumplir con los siguientes requisitos para que pueda acceder a la certificación de técnico laboral:

- Debe presentar todas las evidencias requeridas en la totalidad de las unidad de aprendizajes del plan de estudios del programa, por lo que se verificará que esta documentación se encuentre en la carpeta del estudiante y se anexe como soporte del Certificado. Adicionalmente, se emitirá un certificado o *sábana de notas*, de las unidad de aprendizajes cursadas y aprobadas por el estudiante.
- Debe cumplir con las horas de práctica establecidas en la estructura del programa y relacionadas en la planificación de las actividades del docente y el diseño curricular.
- Debe presentar a la secretaría académica los paz y salvos académico y financiero y la consignación de los derechos de grado correspondientes al programa
- Asistir a los seminarios específicos programados para cada programa

**ARTICULO 36.** Procedimiento para trámite de documentos:

- Consignar el valor estipulado por el INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR según el tipo de documento a solicitar en cualquiera de los bancos asignados.
- Entregar el volante de consignación a la Coordinación de ETDH
- Elaborar el recibo de caja con los datos del estudiante y el documento solicitado
- Entregar una copia del recibo de caja al estudiante y el original se deja en archivo para su correspondiente trámite.
- Entregar el documento solicitado a los ocho (8) días hábiles presentando la copia del recibo en la Coordinación de ETDH.

## CAPITULO X GOBIERNO INSTITUCIONAL

### ARTICULO 37. DEL CONSEJO DIRECTIVO

Es el órgano administrativo de las políticas educativas institucionales, con capacidad decisoria en asuntos pedagógicos y curriculares a partir de los lineamientos generales establecidos por la Ley General de la Educación y sus Decretos reglamentarios.

Sus funciones se centran en los aspectos de administración curricular, pedagógica y metodológica y todo lo que se relacione con la vida académica. Será conformado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

## **ARTÍCULO 38: FUNCIONES**

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del INSTITUTO TECNICO DE COMFACESAR "INSTECOM". Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y Administrativos con los educandos, y después de agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.

Adoptar el Manual de Convivencia de la Institución.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Aprobar el Plan Anual de Actualización Académica de los Docentes presentado por la Jefe de Educación.

Participar en la planeación, ejecución y evaluación del PEI y someterlo a la consideración de la Secretaria de Educación Muicipal, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Educación, en sus normas reglamentarias y en el Manual de Convivencia.

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución.

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los educandos que han de vincularse al Manual de Convivencia.

Participar en la evaluación de Docentes, Directivos y Administrativos de la Institución.

Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

Establecer el procedimiento para permitir las instalaciones en la realización de actividades generales de la comunidad educativa.

Promover las relaciones tipo académico, deportivo, cultural, con otras Instituciones y la conformación de organizaciones juveniles.

Fomentar la conformación de Asociaciones de estudiantes y Ex -alumnos.

Reglamentar los procesos electorales de cada Estamento Educativo.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes legalmente, efectuado por padres y por los mismos educandos adultos, tales como derechos académicos y costos complementarios.

Darse su propio reglamento.

## **ARTÍCULO 39. INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

Jefe de educación  
 Coordinador de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano  
 Representante de los docentes  
 Representante de los Estudiantes

#### **ARTÍCULO 40. CONSEJO ACADÉMICO**

Es la instancia superior en la orientación académica del instituto y asesora al Consejo Directivo en asuntos pedagógicos. Sus decisiones son apelables ante el Consejo Directivo.

#### **ARTÍCULO 41. INTEGRACION DEL CONSEJO ACADEMICO**

Jefe de educación  
 Coordinador de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano  
 Representante de los docentes

#### **ARTÍCULO 42. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento institucional, las modificaciones y ajustes, de acuerdo a procedimientos previstos en el Decreto 1860 de 1994.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su Institución.
- d. Participar en forma permanente de la evaluación institucional.
- e. Integrar las Comisiones de evaluación y promoción de los educandos y para la institución; asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre la evaluación y promoción educativa, y,
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo institucional.

#### **ARTICULO 43: CONSEJO ESTUDIANTIL**

Estará integrado por un vocero de cada uno de los ciclos de los programas ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

**PARRAGRAFO 1:** El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes de los diferentes programas, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

#### **ARTICULO 44: FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- a). Darse su propia organización interna;
- b). Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c). Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

#### **ARTICULO 45: FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Las responsabilidades y autoridades del personal Administrativo de la INSTITUCION TECNICA COMFACESAR "INSTECON" se encuentran descritos en el Manual de Descripción de Cargos, sub proceso de gestión humana.

#### **ARTICULO 46: PERFIL DEL DOCENTE**

INSTECON Contara con un Personal docente, facilitador, tutor o instructor idóneo para el desarrollo en las competencias previstas en el perfil del egresado, para lo cual se debe asegurar el cumplimiento del siguiente perfil

- a. Formación disciplinar profesional específica en el área del programa asignado
- b. Un (1) año de experiencia como Docente en el área específica a desempeñar.
- c. Un (1) año de experiencia laboral en el sector productivo en el área específica a desempeñar.
- d. Competencias pedagógicas requeridas para llevar a cabo el proceso de formación.
- e. Competencias laborales específicas a las que apunta el programa de formación.
- f. Competencias generales definidas por la institución oferente de formación para el trabajo.

#### **ARTICULO 47 DERECHO DE LOS DOCENTES.**

Los Docentes de INSTECON tienen derecho a:

- Desempeñar su función en Armonía con el ordenamiento jurídico y con el Proyecto educativo Institucional, entre esas hacer parte de los diferentes consejos de la institución.
- Recibir oportuna y claramente la inducción sobre los principios, filosofía, misión, visión y objetivos institucionales.
- Solicitar y recibir del personal directivo la orientación oportuna y adecuada para el mejoramiento continuo de su labor pedagógica.
- Recibir pago respetuoso, digno y cordial de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Disfrutar de un ambiente de trabajo que le brinde las condiciones y recursos básicos para el desarrollo de sus labores.
- Utilizar los medios materiales, recursos e instalaciones de SION para ejercer y cumplir los objetivos de su gestión y de acuerdo a las normas establecidas.
- Ser informado y participar activamente en los procesos educativos de los estudiantes, así como en los ámbitos pedagógicos, reuniones, actividades recreativas, deportivas, sociales, religiosas y culturales.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- Que la evaluación de su desempeño se aplique de manera justa y equitativa, dándosela a conocer de manera oportuna.
- Participar de manera objetiva en los procesos de autoevaluación institucional.
- Presentar de Manera Verbal o por escrito, las sugerencias o iniciativas que propendan por el bienestar de la comunidad educativa.
- Recibir la remuneración, salario u honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios docentes.

#### **Artículo 48. DEBERES DE LOS DOCENTES.**

Los Docentes del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR tienen el Deber de:

- Presentar oportunamente la documentación requerida ante la coordinación de gestión humana para trámites de formalización de la vinculación laboral.
- Conocer, respetar y cumplir los principios filosóficos de INSTECOM, el Manual de Convivencia y los reglamentos establecidos para el desarrollo de los procedimientos encaminados al logro de los objetivos institucionales.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección y a las jornadas de capacitación encaminadas al logro de los objetivos institucionales.
- Aplicar de manera permanente el Modelo Pedagógico de INSTECOM que se fundamenta en la formación por competencias laborales encaminada a formar personas con habilidades, conocimientos, actitudes, y destrezas, con una mejora continua del ser, pertinentes al desempeño laboral y personal.
- Diligenciar los formatos de registro de clases, notas y todos los que INSTECOM a bien disponga sean necesarios para actualizar el sistema de información y gestión de la Institución.
- Informar oportunamente cualquier cambio en sus datos de localización o salud.
- Mantener personal y profesionalmente una conducta digna y observar un comportamiento respetuoso con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir regularmente a todas las actividades docentes en los horarios programados desde el inicio de cada periodo académico y en caso de ausencias justificadas ante la Dirección Académica, fijar con los estudiantes los mecanismos de recuperación del tiempo de clases no dictadas.
- Cumplir personalmente con sus labores y responsabilidades pedagógicas.
- Mantener una presentación personal acorde con las exigencias profesionales y su condición de imagen Institucional ante los estudiantes.
- Utilizar las instalaciones, recursos y material de apoyo de la institución para el desarrollo de las actividades de formación programadas en el desarrollo de las diferentes acciones de formación no en actividades personales o de otras instituciones.
- Velar por la preservación y cuidado del buen estado de las instalaciones, muebles, equipos y demás recursos que la institución posee para el desarrollo de las actividades de formación.
- Exigir a sus estudiantes el cumplimiento de sus responsabilidades evaluando su trabajo de manera continua y brindando el apoyo y la orientación para cada acción de formación.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD          DOCUMENTO ESPECIFICO          MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- Informar sus estudiantes los resultados de las evaluaciones y atender de manera amable y respetuosa los reclamos e inquietudes planteados por ellos en el desarrollo de las actividades académicas.
- Acatar y cumplir el reglamento establecido por INSTECON para cada uno de los procedimientos académicos, administrativos, cumplir los cronogramas de actividades, reporte presentación de los informes de evaluación de sus estudiantes, registro de asistencia académica, seguimiento del programa, reporte de novedades.
- Reportar oportunamente a la Dirección Académica cualquier situación anómala o de conflicto que altere el desarrollo de las actividades de la Institución.
- Cumplir las disposiciones de ley y normas establecidas por el estado Colombiano para la convivencia ciudadana.
- Respetar los símbolos patrios e institucionales.
- Las demás propias del sentido común.

#### **Artículo 48. PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES.**

Los Docente del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR tiene prohibido:

- Emitir ideas y opiniones contrarias a los principios que enmarcan la filosofía institucional, a través de las cuales asuman posturas políticas, filosóficas o religiosas que atenten contra el libre pensamiento de los miembros de la comunidad educativa y creen posiciones negativas ante la institución, los valores y el sentimiento patriótico.
- Utilizar teléfonos celulares u otros medios de comunicación durante el desarrollo de las clases a su cargo, que impidan centrar su atención en el que hacer pedagógico.
- Abandonar el aula, laboratorio o taller antes de culminar la clase correspondiente, según los horarios establecidos. Por ningún motivo el Docente podrá autorizar la permanencia de estudiantes o cualquier otra persona dentro de los laboratorios y talleres donde se encuentran equipos y herramientas, sin que exista su supervisión directa ya que tendrá que asumir la responsabilidad en caso de que se presenten daños o pérdidas de elementos.
- Realizar colectas, rifas, suscripciones, ventas o cualquier otro tipo de actividad de comercio o propaganda durante el desarrollo de su actividad docente.
- Portar o usar armas o cualquier tipo de elemento que atente contra la integridad física, ética y moral de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Participar, promover riñas, enfrentamientos u otro tipo de actividad de comercio o propaganda durante el desarrollo de cualquier actividad de la Institución.
- Comercializar, ingerir, portar bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o estupefacientes dentro de la institución en sus alrededores o en lugares donde se desarrollen actividades de tipo académico, laboral, cultural o recreativo como parte de la programación de las actividades institucionales. Así mismo como presentarse en estado que indique anormalidad provocada por el consumo de las sustancias antes mencionadas.
- Hurtar, estafar o abusar de la confianza, ser cómplice de los mismos delitos contra los integrantes de la comunidad educativa, dentro y fuera de las Instalaciones del INSTITUTO TÉCNICO COMFACESAR.

 <b>COMFACESAR</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DOCUMENTO ESPECIFICO MANUAL DE CONVIVENCIA ETDH</b>	<b>Código:</b> DE-E-ETDH-004
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 20/02/2013

- Ejecutar Cualquier acción que contravenga el Manual de Convivencia y todos los reglamentos establecidos por la Institución para el desarrollo de las actividades.